

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE SATA950815HCHNRS08		ACTA DE NACIMIENTO	
NOMBRE ASAF ELIEL SAENZ TREVIZO		ENTIDAD:	
		MUNICIPIO:	
		AÑO DE REGISTRO:	
		NUMERO DE LIBRO:	
		NUMERO DE ACTA:	
		NUMERO DE FOJA:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 07/01/2000		NUMERO DE TOMO:	
FOLIO 047398506		CRIP: 080320195016356	
			

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

enmique

doble

recorte

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 5EB7CF2C6D2F57C9E2ED3A857065A1C8



ASAF ELIEL SAENZ TREVIZO
PRESENTE

México D.F., a 16 de abril de 2008

El Derecho a la Identidad es un conjunto de prerrogativas que la Ley nos reconoce, considerando en su concepto nuestro nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Es, además, el punto de partida para ejercer facultades como el acceso a la salud y educación, prevenir el trabajo infantil y ejercer el derecho al sufragio, entre otros.

El Gobierno Federal encabezado por el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a través de la Secretaría de Gobernación, se ha planteado la necesidad de contar con instrumentos que aseguren su cumplimiento. La Clave Única de Registro de Población (CURP), como instrumento de individualización, permite identificar de forma singular e irrepetible a los mexicanos, sin importar el lugar en donde vivan, así como a los extranjeros que residan en el territorio mexicano.

Dada la importancia que tiene la Constancia de su CURP, como medio de identificación individual en los registros de personas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública, le agradeceré revisarla cuidadosamente para asegurar que los datos que en ella se hacen constar, sean los mismos de su documento probatorio.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**